REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Radicación: 760013103012-2011-00207-00

1. La apoderada judicial de la opositora ISABEL CECILIA BOHORQUEZ DE MONTEJO aporta los correos electrónicos actualizados para la realización de la audiencia donde se resolverá la oposición, los cuales serán agregados para que obren en el proceso.

2. Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la opositora allega memorial digital el 03 de mayo de 2022 solicitando el aplazamiento y cambio de fecha de la audiencia fijada por el despacho para el día 17 de mayo de 2022 a las 10:00 am dentro del trámite de la oposición, debido a que, mediante auto interlocutorio No. 301 del 08 de marzo de 2022 tiene programada previamente audiencia con el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, para lo cual aporta copia del citado auto, razón por la cual se da la necesidad de reprogramar la audiencia.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre en el proceso los siguientes correos electrónicos: La apoderada de la opositora Dra. KATHERINE TABARES ERAZO: kathe1_2_0_5@hotmail.com, la opositora Isabel Cecilia Bohórquez: isabelcecilia1943@hotmail.com, la demandada Martha Montejo: marthaedith888@hotmail.com, el demandado Obdulio Guzmán: obdugu1990@hotmail.com, el testigo Jesús Octavio Caicedo: jesusoctavio2021@hotmail.com, el testigo Rubén Darío Ríos Burbano: rubendario142021@hotmail.com, el testigo Euliser Eduardo Burbano:

eulisereduardo2021@hotmail.com, el testigo Bolívar Augusto Montenegro: bolivaraugusto2021@hotmail.com

SEGUNDO: SEÑALAR para el día 16 del mes de **junio** del año **2022** a las **10:00 A.M.** fecha y hora en la cual se desarrollará la **AUDIENCIA** de que trata el Art. 309 del C.G.P.

TERCERO: PREVENIR a las partes y a los apoderados judiciales que deben concurrir en la fecha y hora indicada con los TESTIGOS SOLICITADOS, para recibir sus declaraciones, la cual se llevará acabo de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **073** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **MAYO 09- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2557f62eaa8540ac69bd166ea0ec0b2f42fbec48bfdc0fd842a45f1ebdef87b7**
Documento generado en 06/05/2022 10:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica